



Convención de Lucha contra la Desertificación

Distr. general
7 de febrero de 2022
Español
Original: inglés

Conferencia de las Partes Comité de Ciencia y Tecnología 15º período de sesiones

Abiyán (Côte d'Ivoire), 11 a 13 de mayo de 2022
Tema 3 c) del programa provisional

**Interconexión entre la ciencia y las políticas,
e intercambio de conocimientos:**

**Información sobre las modalidades para presentar
informes sobre el Marco Estratégico de la CLD
para el período 2018-2030**

Comité de Examen de la Aplicación de la Convención

20ª reunión

Abiyán (Côte d'Ivoire), 12 a 18 de mayo de 2022
Tema 3 del programa provisional

**Mejora de los procedimientos de comunicación
de la información, así como de la calidad
y el formato de los informes que han de
presentarse a la Conferencia de las Partes**

Información sobre las modalidades para presentar informes sobre el Marco Estratégico de la CLD para el período 2018-2030

Nota de la secretaría

Resumen

En su decisión 11/COP.14, la Conferencia de las Partes (CP) pidió a la secretaría que siguiera mejorando las directrices e instrumentos metodológicos para el próximo proceso de presentación de informes, así como que armonizara el proceso de presentación de información sobre los objetivos estratégicos 1 a 5 con los indicadores y directrices con perspectiva de género dimanantes del Plan de Acción sobre el Género.

El presente documento contiene una descripción de las mejoras metodológicas introducidas para calcular los indicadores adoptados para el seguimiento de los progresos realizados en la aplicación del Marco Estratégico de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación para el período 2018-2030. Asimismo, en él se resumen las orientaciones establecidas para la presentación de informes nacionales sobre el objetivo estratégico 3 y el marco de vigilancia conexo que se adoptó en la decisión 11/COP.14. Por último, propone nuevos indicadores y metodologías para que las Partes los examinen.

De conformidad con la decisión 11/COP.14, en la que se acogía con satisfacción la buena colaboración entre el Comité de Ciencia y Tecnología y el Comité de Examen de la Aplicación de la Convención en cuestiones metodológicas relativas a la presentación de informes, se propone que el presente documento y el consiguiente proyecto de decisión se sometan a negociaciones conjuntas durante la CP 15.



Índice

| | <i>Párrafos</i> | <i>Página</i> |
|---|-----------------|---------------|
| I. Introducción | 1–5 | 3 |
| II. Informes sobre los progresos realizados en la consecución de los objetivos estratégicos..... | 6–35 | 3 |
| A. Objetivo estratégico 1 | 6–14 | 3 |
| B. Objetivo estratégico 2 | 15–18 | 5 |
| C. Objetivo estratégico 3 | 19–25 | 6 |
| D. Objetivo estratégico 4 | 26–30 | 9 |
| E. Objetivo estratégico 5 | 31–35 | 10 |
| III. Presentación de información sobre el marco de aplicación..... | 36–40 | 11 |
| IV. Conclusiones y recomendaciones..... | 41–43 | 12 |
| Anexo | | |
| Lista de indicadores..... | | 14 |

I. Introducción

1. En su decisión 11/COP.14, la Conferencia de las Partes (CP) expresó su agradecimiento por la buena colaboración entre el Comité de Ciencia y Tecnología (CCT) y el Comité de Examen de la Aplicación de la Convención (CRIC) en cuestiones metodológicas relacionadas con la presentación de informes.
2. En los párrafos 7 y 8 de esa decisión, la CP pidió a la secretaría que siguiera mejorando las directrices e instrumentos metodológicos para el próximo proceso de presentación de informes, y que armonizara el proceso de presentación de información sobre los objetivos estratégicos 1 a 5 con los indicadores y directrices con perspectiva de género dimanantes del Plan de Acción sobre el Género.
3. Sobre la base de esa decisión y en preparación del proceso de presentación de informes de 2022, las instituciones de la Convención elaboraron directrices/documentos metodológicos en relación con los indicadores empleados para el seguimiento de los progresos realizados en el logro de los objetivos estratégicos 1 a 5. Estos documentos metodológicos constituyeron la base para revisar los formularios de presentación de información en la versión actualizada de la plataforma de presentación de informes: el sistema de examen del desempeño y evaluación de la aplicación (PRAIS)¹.
4. En el presente documento se describen en detalle las modificaciones o los cambios metodológicos introducidos en los indicadores existentes. También se describe la metodología establecida para presentar informes sobre los indicadores que se adoptaron en el 14º período de sesiones de la Conferencia de las Partes (CP 14) y se proponen nuevos indicadores y metodologías para que las Partes los examinen y, en su caso, los aprueben. El anexo de este documento contiene una lista con todos los indicadores utilizados para presentar informes sobre los objetivos estratégicos 1 a 5 del Marco Estratégico de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación 2018-2030, e incluye los nuevos indicadores propuestos.
5. En consonancia con la decisión 32/COP.14, el apartado de conclusiones y recomendaciones del presente documento debe leerse conjuntamente con el apartado correspondiente del documento ICCD/CRIC(20)/10, titulado “Proyectos de decisión que se someterán a examen en la 20ª reunión del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención. Nota de la secretaría”. En respuesta a la petición de que continúe la buena colaboración entre el CCT y el CRIC, se propone establecer un grupo de contacto conjunto entre el CCT y CRIC que examine y acuerde un proyecto de texto de decisión relativo a los capítulos II.A a D del presente documento, a fin de formular un texto que se integre en un proyecto de decisión sobre la presentación de informes que sea aprobado por el CRIC y remitido a la CP para que esta lo examine y, en su caso, lo apruebe.

II. Informes sobre los progresos realizados en la consecución de los objetivos estratégicos

A. Objetivo estratégico 1

6. Los indicadores empleados para la presentación de informes sobre los progresos realizados en la consecución del objetivo estratégico 1 son los adoptados en la decisión 7/COP.13 como parte del Marco Estratégico de la CLD para el período 2018-2030, esto es: tendencias en la cubierta terrestre (indicador OE 1-1), tendencias en la productividad o el funcionamiento de las tierras (indicador OE 1-2), y tendencias en las reservas de carbono en la superficie y en el suelo (indicador OE 1-3, representado por las reservas de carbono orgánico del suelo (SOC)). Además, en el marco del objetivo estratégico 1, las Partes también comunicarán información sobre el indicador 15.3.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), la proporción de tierras degradadas en

¹ Para más información sobre las mejoras aplicadas a la plataforma de presentación de informes, véase el documento ICCD/CRIC(20)/9.

comparación con la superficie total (indicador OE 1-4). Como se pidió en la decisión 15/COP.13, la secretaría, en su calidad de organismo custodio del indicador 15.3.1 de los ODS, utilizará esa información a modo de contribución a la labor general de seguimiento y examen realizada por el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible.

7. De acuerdo con la descripción más reciente de los metadatos², la estimación del indicador 15.3.1 de los ODS debe basarse en análisis de los datos disponibles para los tres indicadores basados en la tierra antes mencionados (es decir, la cubierta terrestre, la productividad de las tierras y las reservas de carbono), empleando al mismo tiempo el principio de “uno fuera, todos fuera”, en el que se considera que una reducción significativa o un cambio negativo en alguno de los tres subindicadores implica la degradación de tierras.

8. La metodología para estimar el indicador 15.3.1 de los ODS y sus tres subindicadores está plenamente documentada en la guía de buenas prácticas para el indicador 15.3.1 de los ODS³. En consonancia con la decisión 11/COP.14, en la que se pedía a la secretaría que siguiera mejorando las directrices e instrumentos metodológicos para el próximo proceso de presentación de informes, en 2021 se revisó la guía de buenas prácticas para el indicador 15.3.1 de los ODS. La nueva versión contempla métodos analíticos más avanzados para calcular el indicador 15.3.1 de los ODS, y refleja las mejores prácticas, los datos y los conocimientos actuales. Entre los principales cambios introducidos en la versión 2 de la guía de buenas prácticas para el indicador 15.3.1 de los ODS, destacan: un mayor énfasis en identificar los procesos de degradación importantes y el uso de una leyenda de cubiertas terrestres apropiada para llevar a cabo su seguimiento; una mejora de los métodos estadísticos empleados para evaluar los criterios de medición de la productividad de las tierras (tendencias, estado y rendimiento) y su interpretación desde el punto de vista de la gravedad de la degradación; y una revisión del subindicador del carbono orgánico del suelo teniendo en cuenta las actualizaciones y las nuevas orientaciones del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático.

9. A partir de estas orientaciones revisadas se ha perfeccionado la plataforma PRAIS (ahora, PRAIS 4), a fin de ofrecer a las Partes la opción de:

a) Indicar cuáles son los principales procesos de degradación que deberían incluirse en el informe del país sobre la degradación de las tierras, establecer una leyenda de cubiertas terrestres específica para el país que permita someterlas a seguimiento y generar una matriz de transición donde los cambios en la cubierta terrestre puedan ser una degradación, una mejoría o una transición neutra;

b) Además de la valoración binaria de la degradación que ofrece el indicador 15.3.1 de los ODS, indicar la superficie total de tierras mejoradas (ganancias) y de tierras degradadas (pérdidas), y estimar las ganancias o pérdidas netas, para dar una idea del progreso logrado hacia la neutralización de la degradación de las tierras;

c) Identificar y delinear superficies de procesos que arrojan “falsos positivos” o “falsos negativos” en la detección de la degradación de las tierras;

d) Delinear la ubicación y la extensión de las metas voluntarias establecidas por el país, además de las zonas correspondientes en las que se hayan puesto en práctica medidas para favorecer el seguimiento de los progresos, la cuantificación de las discrepancias y el desarrollo de escenarios para reducir esas discrepancias a fin de avanzar en la consecución de las metas nacionales.

10. Las fuentes de datos por defecto para el proceso de presentación de informes de 2022 siguen siendo las mismas que se utilizaron en 2018:

a) La Iniciativa de Cambio Climático de la Agencia Espacial Europea⁴;

² <https://unstats.un.org/sdgs/metadata/files/Metadata-15-03-01.pdf>.

³ <https://www.unccd.int/publications/good-practice-guidance-sdg-indicator-1531-proportion-land-degraded-over-total-land>.

⁴ <https://cds.climate.copernicus.eu/cdsapp#!/dataset/satellite-land-cover?tab=overview>.

b) Datos sobre la dinámica de la productividad de la tierra (DPT) del Centro Común de Investigación de la Comisión Europea⁵;

c) SoilGrids250m del Centro Internacional de Referencia e Información en Suelos⁶.

11. En el PRAIS 4 se suministrarán a las Partes datos por defecto hasta el año 2019. El producto de la Iniciativa de Cambio Climático de la Agencia Espacial Europea se ha ampliado para incluir los últimos años incluidos en el marco del Servicio de Cambio Climático del programa Copernicus, garantizando al mismo tiempo la coherencia con las series anuales de mapamundis de la cubierta terrestre correspondientes al período de 1992 a 2015 (utilizadas durante el proceso de presentación de informes de 2018). El producto de la DPT y el SoilGrids250m han sido objeto de numerosas mejoras desde la publicación de la versión anterior, lo que los convierte en productos completamente nuevos.

12. La guía de buenas prácticas para el indicador 15.3.1 de los ODS incluye árboles de decisión para ayudar a las Partes a determinar la idoneidad de los conjuntos de datos nacionales para calcular el indicador 15.3.1 de los ODS y sus subindicadores. Estos árboles de decisión fueron desarrollados por la Iniciativa de Neutralización de la Degradación de las Tierras del Grupo de Observaciones de la Tierra a través de un proceso consultivo en el que participaron tanto proveedores como usuarios de datos, tras el cual se elaboró un informe en el que se describen una serie de normas mínimas de calidad para diversos atributos de datos⁷.

13. Habida cuenta de la evolución de los métodos de cálculo presentados en la segunda versión de la guía de buenas prácticas para el indicador 15.3.1 de los ODS y de las mejoras en los conjuntos de datos por defecto, se recomienda que las estimaciones de las bases de referencia presentadas con anterioridad para todos los indicadores del objetivo estratégico 1, incluido el indicador 15.3.1 de los ODS, se calculen de nuevo y se incluyan en el informe nacional que se presentará en 2022. Las estimaciones nacionales por defecto proporcionadas a través del PRAIS 4 ya han sido recalculadas para los países Partes.

14. Si bien se dispone de nuevos productos de mayor resolución espacial, como el Copernicus Global Land Cover, con una resolución de 100 m, y el WorldCover 2020 de la Agencia Espacial Europea (producto de cobertura terrestre mundial con una resolución de 10 m), estos no cumplen los requisitos de presentación de informes, pues sus series cronológicas de datos no presentan la longitud suficiente.

B. Objetivo estratégico 2

15. Los indicadores utilizados para presentar información sobre los progresos en la consecución del objetivo estratégico 2 son los adoptados en la decisión 7/COP.13 como parte del Marco Estratégico de la CLD para el período 2018-2030, a saber: tendencias en la población que vive por debajo del umbral de pobreza relativa y/o en la desigualdad de ingresos en las zonas afectadas (indicador OE 2-1) y tendencias en el acceso al agua potable salubre en las zonas afectadas (indicador OE 2-2).

16. La información que debe presentarse sobre estos indicadores y sus criterios de medición —esto es, la proporción de la población que vive por debajo del umbral internacional de pobreza o en la desigualdad de ingresos y la proporción de la población que utiliza servicios de suministro de agua potable gestionados sin riesgos— se mantiene prácticamente sin cambios con respecto al proceso de presentación de informes de 2018. No obstante, la presentación de esa información se facilita mediante el suministro de datos por

⁵ Centro Común de Investigación de la Comisión Europea, 2021, basado en Xavier Rotllan-Puig, Eva Ivits, Michael Cherlet, LPDynR: “A new tool to calculate the land productivity dynamics indicator”, *Ecological Indicators*, vol. 133, 2021, 108386, ISSN 1470-160X, <https://doi.org/10.1016/j.ecolind.2021.108386>.

⁶ <https://www.isric.org/explore/soilgrids>.

⁷ https://earthobservations.org/documents/ldn/20200703_GEOLDN_TechnicalNote_FINAL_SINGLE.pdf.

defecto en el PRAIS 4. Las fuentes de datos por defecto para el proceso de presentación de informes de 2022 son:

a) La base de datos mundial de los ODS, para la proporción de la población que vive por debajo del umbral internacional de pobreza y la proporción de la población que utiliza servicios de suministro de agua potable gestionados sin riesgos, que son los indicadores 1.1.1 y 6.1.1 de los ODS, respectivamente⁸;

b) La base de datos del Banco Mundial para la desigualdad de los ingresos (estimada mediante el índice de Gini)⁹.

17. Además, durante el proceso de presentación de informes de 2022 se someterá a prueba un nuevo indicador orientado al seguimiento de las tendencias en la proporción de la población expuesta a la degradación de las tierras, desglosada por sexo (indicador OE 2-3). Este nuevo indicador tiene por objetivo proporcionar información acerca de la proporción de la población masculina y femenina expuesta a la degradación de las tierras, como primer paso para suplir la carencia de datos sobre el género en cuestiones de degradación de las tierras en el marco de presentación de informes de la CLD, como se pidió en la decisión 11/COP.14. La metodología utiliza la distribución espacial del grupo o subgrupo de población (en este caso, por sexos) para establecer su exposición a la degradación de las tierras, como determina el indicador 15.3.1 de los ODS¹⁰. La presentación de información relativa a este indicador es opcional y se facilita con el aporte de datos por defecto procedentes de:

a) El conjunto de datos mundiales de WorldPop sobre distribución, demografía y dinámica poblacionales¹¹;

b) Las estimaciones por defecto del indicador 15.3.1 de los ODS.

18. El nuevo indicador, a saber, las tendencias en la proporción de la población expuesta a la degradación de las tierras, desglosada por sexo, se presentó a la CP para que esta lo aprobase en su 15º período de sesiones.

C. Objetivo estratégico 3

19. Los indicadores utilizados para informar sobre los progresos realizados en la consecución del objetivo estratégico 3 son los adoptados en la decisión 11/COP.14, a saber: tendencias en la proporción de tierras afectadas por la sequía con respecto al total de la superficie terrestre (indicador OE 3-1), tendencias en la proporción de la población total expuesta a la sequía (indicador OE 3-2), y tendencias en el grado de vulnerabilidad a la sequía (indicador OE 3-3).

20. Tal como se pedía en la decisión 11/COP.14, la metodología para estimar los progresos logrados en la consecución del objetivo estratégico 3 utilizando los indicadores mencionados anteriormente está documentada en la guía de buenas prácticas para la presentación de informes nacionales sobre el objetivo estratégico 3 de la CLD¹², que se publicó en 2021.

21. La guía de buenas prácticas para la presentación de informes nacionales sobre el objetivo estratégico 3 de la CLD recomienda utilizar:

a) Un índice de sequía mundialmente aceptado, el Índice Normalizado de Precipitación (INP), para estimar la proporción de tierras afectadas por la sequía con respecto al total de la superficie terrestre, dado que ha sido avalado por la Organización Meteorológica Mundial (OMM) para vigilar los riesgos de sequía meteorológica. Se informa de las tendencias en la aparición de sequías con arreglo a la proporción de tierras que presentan cuatro categorías de intensidad de sequía (leve, moderada, severa y extrema), sobre la base

⁸ <https://unstats.un.org/sdgs/UNSDG/IndDatabasePage>.

⁹ <https://data.worldbank.org/indicator/SI.POV.GINI?end=2015&start=1979&view=map>.

¹⁰ https://www.unccd.int/sites/default/files/inline-files/MethodologicalNote_PopExposureToLD.pdf.

¹¹ <https://www.worldpop.org/geodata/listing?id=29>.

¹² <https://www.unccd.int/publications/good-practice-guidance-national-reporting-unccd-strategic-objective-3-mitigate-adapt>.

de los valores del INP correspondientes a un período de acumulación de 12 meses. Las clases de intensidad de las sequías que establece el INP se enumeran en el cuadro 1. Si bien siguen siendo válidas, es posible que estas categorías deban revisarse en futuros procesos de presentación de informes para ponerlas en conformidad con el Sistema Mundial de Clasificación de la Sequía (anteriormente conocido como Indicador Mundial de Sequía) que está siendo desarrollado por la OMM para armonizar los índices nacionales de sequía establecidos por los servicios meteorológicos e hidrológicos nacionales;

Cuadro 1

Categorías de intensidad de la sequía según el Índice Normalizado de Precipitación

| <i>Valores del Índice Normalizado de Precipitación</i> | <i>Categoría de intensidad de la sequía</i> |
|--|---|
| De 0 a -0,99 | Sequía leve |
| De -1,0 a -1,49 | Sequía moderada |
| De -1,5 a -1,99 | Sequía severa |
| -2 y menos | Sequía extrema |

Nota: Los valores del Índice Normalizado de Precipitación superiores a 0 indican que el tiempo fue más húmedo de lo normal para el período dado y que no hubo sequía.

Fuente: Adaptado de la Guía del usuario del Índice Normalizado de Precipitación de la Organización Meteorológica Mundial (2012).

b) La distribución espacial del grupo o subgrupo de población (por ejemplo, en función del sexo) para establecer su exposición a la sequía en función de la ubicación y la extensión de las categorías de intensidad de la sequía determinadas mediante el INP;

c) El Índice de Vulnerabilidad a la Sequía (IVS), para estimar el grado de vulnerabilidad a la sequía. El IVS combina una serie de factores de vulnerabilidad que caracterizan los componentes sociales, económicos e infraestructurales inherentes a la vulnerabilidad a la sequía (véase el cuadro 2). Para contrarrestar la variabilidad de los datos y las limitaciones en cuanto a su disponibilidad, las Partes pueden optar por informar sobre la evaluación de la vulnerabilidad empleando un sistema de tres niveles que requiere, según el nivel, más conjuntos de datos, un mayor nivel de resolución espacial y el desglose de datos por sexo (véase el cuadro 3). En los sucesivos procesos de presentación de informes las Partes deben hacer todo lo posible por informar atendiendo a niveles de evaluación de la vulnerabilidad cada vez mayores (del nivel 1 al nivel 3), a fin de aumentar la sensibilidad del IVS y mejorar la granularidad de la evaluación.

Cuadro 2

Componentes sociales, económicos e infraestructurales y factores conexos recomendados para calcular el Índice de Vulnerabilidad a la Sequía

| <i>Sociales</i> | <i>Económicos</i> | <i>Infraestructurales</i> |
|---|---|---|
| Tasa de alfabetización (porcentaje de personas mayores de 15 años) | Proporción de la población que vive por debajo del umbral internacional de pobreza | Proporción de la población que utiliza servicios de suministro de agua potable gestionados sin riesgos |
| Población rural (en porcentaje) | Producto interno bruto (PIB) per cápita | Total de recursos hídricos renovables per cápita |
| Esperanza de vida al nacer (en años) | Agricultura (porcentaje del PIB) | Superficie cultivada equipada para el riego (en porcentaje) |
| Población de 15 a 64 años (en porcentaje) | Consumo de energía per cápita | |

| <i>Sociales</i> | <i>Económicos</i> | <i>Infraestructurales</i> |
|--|-------------------|---------------------------|
| Eficacia gubernamental | | |
| Población refugiada (en porcentaje) | | |

Nota: Los factores resaltados en negrita son los tres factores recomendados para una evaluación mínima de la vulnerabilidad de nivel 1.

Cuadro 3

Niveles de evaluación de la vulnerabilidad recomendados para el cálculo del Índice de Vulnerabilidad a la Sequía

| <i>Nivel 1</i> | <i>Nivel 2</i> | <i>Nivel 3</i> |
|---|---|---|
| Datos a nivel nacional | Datos a nivel nacional | Datos a nivel subnacional |
| Al menos un factor por componente de vulnerabilidad | Más de un factor por componente de vulnerabilidad | Más de un factor por componente de vulnerabilidad |
| | Desglosados por sexo (si procede) | Desglosados por sexo (si procede) |

22. Las fuentes de datos por defecto para el proceso de presentación de informes de 2022 son:

- a) El producto de vigilancia del Centro Mundial de Climatología de las Precipitaciones¹³;
- b) El conjunto de datos mundiales de WorldPop sobre distribución, demografía y dinámica poblacionales¹⁴;
- c) El conjunto de datos mundiales del IVS del Centro Común de Investigación de la Comisión Europea¹⁵.

23. La guía de buenas prácticas para la presentación de informes nacionales sobre el objetivo estratégico 3 de la CLD contiene árboles de decisión a fin de ayudar a las Partes a evaluar cuándo puede ser más apropiado emplear productos de datos nacionales o regionales para obtener los indicadores en lugar de recurrir a los productos de datos por defecto disponibles a nivel mundial.

24. Dado que los países Partes informarán por primera vez sobre los progresos realizados en la consecución del objetivo estratégico 3 durante el proceso de presentación de informes de 2022, se les pedirá que estimen los indicadores también para el período de referencia (a partir del año 2000).

25. Basándose en esta nueva guía, el PRAIS 4 ofrece a las Partes toda la funcionalidad necesaria para informar sobre los nuevos indicadores. En concreto, en lo que respecta al IVS, las Partes pueden indicar en qué nivel han decidido informar, especificar los factores empleados para cada componente de vulnerabilidad a escala nacional y seleccionar todos los factores para los que se disponía de datos a nivel subnacional, marcando las casillas del formulario.

¹³ https://opendata.dwd.de/climate_environment/GPCC/html/gpcc_monitoring_v6_doi_download.html.

¹⁴ <https://www.worldpop.org/geodata/listing?id=29>.

¹⁵ Se puede acceder al conjunto de datos mundiales del IVS en el Conjunto de Instrumentos para la Sequía de la CLD, en <https://maps.unccd.int/drought/>.

D. Objetivo estratégico 4

26. Los indicadores utilizados para informar sobre los progresos realizados en la consecución del objetivo estratégico 4 son los establecidos por las Partes en la decisión 22/COP.11, a saber, tendencias en las reservas de carbono en la superficie y en el suelo (indicador OE 4-1) y tendencias en la abundancia y distribución de determinadas especies (indicador OE 4-2).

27. Las tendencias en las reservas de carbono en la superficie y en el suelo son un indicador polivalente que se utiliza para medir los progresos realizados en la consecución de los objetivos estratégicos 1 y 4. Los datos cuantitativos y la evaluación cualitativa de las tendencias correspondientes a este indicador se notifican en los cuadros referidos al objetivo estratégico 1 (indicador OE 1-3).

28. Se reevaluó el indicador de biodiversidad (Tendencias en la abundancia y distribución de determinadas especies) y su criterio de medición correspondiente, el Índice de la Lista Roja, en consonancia con el Marco Estratégico de la CLD para el período 2018-2030, que establece que los indicadores para los objetivos estratégicos deben revisarse y ajustarse, según proceda y sea necesario, teniendo en cuenta los indicadores y el sistema de presentación de informes sobre los ODS y atendiendo a las labores de seguimiento y examen en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, las convenciones de Río y otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, a fin de mejorar su aplicación sinérgica y evitar duplicaciones. Esta reevaluación también está en consonancia con la decisión 22/COP.11, que establece que el indicador de las tendencias en la abundancia y distribución de determinadas especies podrá sustituirse por un indicador que mida las tendencias en la diversidad funcional de los ecosistemas, cuando la comprensión de los sistemas y la producción de datos lo permitan. Además, la gran variabilidad de los enfoques utilizados para informar sobre este indicador durante el proceso de presentación de informes de 2018 hizo que en la 17ª reunión del CRIC algunas Partes pidieran a la secretaría que reevaluara el uso del Índice de la Lista Roja y estudiara formas de aumentar su utilidad para la CLD, considerando al mismo tiempo otros criterios de medición alternativos que pudieran ser más adecuados.

29. En consonancia con las conclusiones de esta reevaluación¹⁶:

a) El Índice de la Lista Roja sigue siendo uno de los criterios de medición que deben utilizar las Partes para dejar constancia de los progresos realizados en la consecución del objetivo estratégico 4. De hecho, desde el proceso de presentación de informes de 2018, se han introducido novedades significativas en el Índice de la Lista Roja, entre ellos: una mayor capacidad de desglosar los datos espacial y temáticamente; un aumento de la funcionalidad del sitio web del Índice de la Lista Roja, que ahora permite realizar búsquedas avanzadas y descargar datos desglosados; el uso de código abierto para automatizar el desglose de datos nacionales; más grupos de especies; mejores orientaciones para que los países hagan uso del Índice de la Lista Roja; y una programación de las actualizaciones del Índice de la Lista Roja en sintonía con las necesidades de presentación de informes relativos a los ODS. Se espera que, gracias a estas mejoras, a los países Partes les resulte más fácil y eficiente interpretar el Índice de la Lista Roja y presentar información al respecto. La información que se proporciona en relación con el Índice de la Lista Roja se mantiene en gran medida sin cambios con respecto al proceso de presentación de informes de 2018. No obstante, el proceso para presentar esa información es ahora más fácil porque los formularios del PRAIS 4 vienen ya cumplimentados por defecto con cifras procedentes de la base de datos de los ODS de la División de Estadística de las Naciones Unidas para el indicador 15.5.1;

b) Tras aplicar rigurosamente criterios de selección objetivos a una serie de posibles indicadores de biodiversidad, se pondrán a prueba, durante el proceso de presentación de informes de 2022, un nuevo indicador destinado a seguir las tendencias en la

¹⁶ Para más información sobre el enfoque y las conclusiones de la evaluación, véase el informe correspondiente, que puede consultarse en: https://www.unccd.int/sites/default/files/inline-files/Reevaluation%20Biodiversity%20Indicador%20SO4%20UNCCD%202021_0.pdf.

extensión de la superficie protegida en las zonas de importante biodiversidad (indicador OE 4-3), y uno de sus criterios de medición conexos, la proporción media de zonas terrestres clave para la biodiversidad que están incluidas en zonas protegidas (indicador 15.1.2b de los ODS), a fin de medir, por zonas geográficas, las respuestas nacionales de conservación de la biodiversidad. Informar sobre este indicador y sobre su criterio de medición es opcional y se ha hecho más sencillo cumplimentando el formulario por defecto con cifras procedentes de la base de datos de los ODS de la División de Estadística de las Naciones Unidas para el indicador 15.1.2b. La diversidad funcional de los ecosistemas obtuvo una puntuación baja en varios criterios clave para la selección de posibles indicadores, por lo que su idoneidad se reevaluará en la próxima ronda de presentación de informes.

30. El nuevo indicador, a saber, las tendencias en la extensión de la superficie protegida en las zonas de importante biodiversidad, se somete a la aprobación de la CP en su 15º período de sesiones.

E. Objetivo estratégico 5

31. El Mecanismo Mundial propone una serie de mejoras y novedades para la presentación de informes sobre el objetivo estratégico 5, teniendo en cuenta la decisión 11/COP.14, a fin de mejorar la información presentada sobre los recursos financieros para la aplicación de la Convención. Si bien no se proponen cambios en los indicadores de progreso OE 5-1 (Tendencias en la asistencia oficial internacional para el desarrollo de carácter bilateral y multilateral) y OE 5-2 (Tendencias en los recursos públicos nacionales), sí se plantea revisar los antiguos indicadores de progreso OE 5-3 (Tendencias en el número de socios de cofinanciación) y OE 5-4 (Movilización de recursos de fuentes de financiación innovadoras, también del sector privado). Los antiguos indicadores OE 5-3 y OE 5-4 se fusionan en un indicador más amplio que abarca los recursos privados internacionales y nacionales (el actual indicador OE 5-3), al tiempo que se introducen nuevos indicadores sobre la transferencia de tecnología (OE 5-4) y el apoyo futuro a las actividades relacionadas con la aplicación de la Convención (OE 5-5). Los nuevos indicadores (OE 5-3, OE 5-4 y OE 5-5) se introducen con carácter facultativo para el ciclo de presentación de informes de 2022.

32. Entre las modificaciones propuestas en los antiguos indicadores OE 5-3 y OE 5-4, se incluía un cambio de enfoque orientado a medir los “recursos financieros privados internacionales y nacionales” que contribuyen a las iniciativas encaminadas a combatir la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía (DDTS). Este indicador de progreso ofrece esencialmente la posibilidad de supervisar otras corrientes complementarias a las que son objeto de seguimiento con los indicadores OE 5-1 y OE 5-2, que engloban los recursos públicos internacionales y nacionales, respectivamente. El nuevo indicador de progreso propuesto sigue ofreciendo la posibilidad de informar sobre las fuentes de financiación innovadoras procedentes del sector privado y las tendencias en el número de socios de cofinanciación. En general, se considera más pertinente efectuar el seguimiento de los recursos financieros de los diferentes tipos de entidades (es decir, públicas y privadas) que de las características relacionadas con los aparentes aspectos innovadores de las corrientes que son objeto de seguimiento. El nuevo indicador permite, además, aportar opcionalmente datos cualitativos y cuantitativos del sector privado. Por consiguiente, con este nuevo indicador será posible informar sobre todos los recursos del sector privado movilizados, también los considerados innovadores, con lo que se amplía el alcance del indicador.

33. Se propone un nuevo indicador de progreso llamado “transferencia de tecnología” (OE 5-4), tal como se solicitó en la decisión 11/COP.14. Con este nuevo indicador se hace un seguimiento de las actividades relacionadas con el apoyo a la transferencia de tecnología para la aplicación de la Convención. Tiene por objeto recoger información sobre el apoyo prestado, recibido o solicitado para las medidas o actividades de transferencia de tecnología. Entre esas actividades figuran los acuerdos internacionales de cooperación científica y tecnológica, las políticas y estrategias aplicadas o previstas para favorecer la transferencia de tecnología en los países receptores y las iniciativas para implicar al sector privado en la transferencia de tecnologías para luchar contra la DDTS.

34. Se propone un nuevo indicador de progreso (OE 5-5) llamado “apoyo futuro a las actividades relacionadas con la aplicación de la Convención”. Se trata de un indicador cualitativo recién introducido con tres preguntas que animan a los países Partes a reflexionar sobre la planificación futura en vista de las corrientes financieras previstas para la aplicación del Marco Estratégico de la CLD para el período 2018-2030. De las tres preguntas, una está dedicada a informar sobre los recursos que necesitan las Partes para la aplicación de la Convención, incluido el fomento de la capacidad, la transferencia de tecnología y las necesidades financieras. La información clave sobre las necesidades debe estar fundamentada en las estrategias nacionales y los documentos de planificación¹⁷.

35. A principios de 2021 se publicaron en línea una nota metodológica y una nueva plantilla para la presentación de información¹⁸, para someterla a revisión por pares, y en julio de 2021 se organizaron sesiones informativas en línea. En respuesta a los comentarios recibidos, se introdujeron en el ciclo de presentación de informes de 2022, con carácter facultativo, los nuevos indicadores (OE 5-3, OE 5-4 y OE 5-5). En el marco del indicador OE 5-1, se facilitaron los datos por defecto sobre asistencia oficial para el desarrollo correspondientes a países Partes desarrollados y afectados que facilitó la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos.

III. Presentación de información sobre el marco de aplicación

36. A raíz de la petición de la CP de seguir afinando los instrumentos para la presentación de informes, la secretaría y el Mecanismo Mundial también revisaron la sección descriptiva para informar sobre el marco de aplicación del Marco Estratégico de la CLD para el período 2018-2030. Los comentarios recibidos de las Partes durante el anterior proceso de presentación de informes giraron principalmente en torno a la facilidad de uso de esa sección y a los fallos técnicos que dificultaban la revisión del texto introducido en el sistema.

37. Al tiempo que resolvían las dificultades técnicas detectadas por las Partes, las instituciones de la Convención emplearon también ese proceso de afinado para introducir, donde procedía, preguntas sobre cuestiones de género que ayudaran a recopilar información más detallada sobre la forma en que las actividades nacionales de lucha contra la DDTS repercutían en diferentes interesados o procuraban recabar su participación.

38. Dado que la presentación de informes sobre el marco de aplicación sigue siendo voluntaria, es importante señalar que solo se obtendrá información sobre actividades con perspectiva de género si las Partes optan por informar sobre las actividades y buenas prácticas aplicadas a nivel nacional. Además, las Partes pueden optar por proporcionar, además de los datos que figuren en el informe nacional, información más detallada sobre las buenas prácticas de ordenación sostenible de las tierras para que se incluya en la base de datos correspondiente de la Reseña Mundial de Enfoques y Tecnologías de la Conservación (WOCAT).

39. Respecto de a quién se invita o da la posibilidad de informar sobre el marco de aplicación, también es importante señalar que se ha mantenido el principio aplicado anteriormente de que las Partes que implementan actividades a nivel nacional directamente y aquellas que les prestan apoyo para ello pueden aportar texto narrativo como parte de su informe nacional de 2022.

40. Además, en lo que respecta a la mejora de la usabilidad del texto narrativo presentado en el marco de la CLD, está previsto poner a disposición de las instituciones de la Convención una tecnología específica que pueda cribar el texto narrativo presentado acerca del marco de aplicación. De ese modo, se extraerán los mensajes/temas clave que podrían contribuir a identificar prácticas populares o particularmente idóneas para luchar contra la DDTS, a fin de examinarlas más detenidamente en el CRIC.

¹⁷ Para más detalles, consulte la nota metodológica sobre el marco contable para informar sobre el OE 5: <https://support.unccd.int/knowledgebase.php?article=6>.

¹⁸ Se puede consultar la nota metodológica, que incluye una nueva plantilla de presentación de informes, en: <https://support.unccd.int/knowledgebase.php?article=6>.

IV. Conclusiones y recomendaciones

41. Sobre la base de los mandatos encomendados a la secretaría y al Mecanismo Mundial en las diversas decisiones a que se hace referencia en las secciones precedentes y de los avances realizados en relación con el seguimiento de los progresos en la aplicación de la Convención, se pueden formular las siguientes conclusiones generales.

42. Tal como se pedía en la decisión 11/COP.14, la secretaría ha seguido mejorando las directrices e instrumentos metodológicos para el próximo proceso de presentación de informes. Más concretamente, la secretaría:

a) Revisó la guía de buenas prácticas para el indicador 15.3.1 de los ODS y publicó una versión nueva y mejorada en 2021;

b) Propuso que, durante el proceso de presentación de informes de 2022, se utilizara, para informar sobre los progresos realizados en la consecución del OE 2, un nuevo indicador facultativo orientado al seguimiento de las tendencias en la proporción de la población expuesta a la degradación de las tierras, desglosada por sexo¹⁹. Las partes tal vez deseen valorar si adoptan este nuevo indicador;

c) El nuevo indicador (indicador OE 2-3), junto con el de “tendencias en la proporción de la población total expuesta a la sequía” (indicador OE 3-2) y el de “tendencias en el grado de vulnerabilidad a la sequía” (indicador SO 3-3), que ya se habían adoptado en la decisión 11/COP.14, pueden ser desglosados por sexo, lo que constituye un primer paso para suplir la carencia de datos sobre el género en el marco de la presentación de informes de la CLD;

d) Elaboró y publicó en 2021 una nueva guía de buenas prácticas para la presentación de informes nacionales sobre el objetivo estratégico 3 de la CLD;

e) Reevaluó el indicador relacionado con la biodiversidad (tendencias en la abundancia y distribución de determinadas especies), y su criterio de medición correspondiente (el Índice de la Lista Roja), y propuso como indicador facultativo para informar sobre los progresos realizados en la consecución del objetivo estratégico 4 durante el proceso de presentación de informes de 2022 un indicador nuevo y complementario basado en zonas geográficas y orientado al seguimiento de las tendencias en la extensión de la superficie protegida en las zonas de importante biodiversidad. El criterio de medición de ese nuevo indicador es la proporción media de zonas terrestres clave para la biodiversidad que están incluidas en zonas protegidas (es también el indicador 15.1.2b de los ODS). Igual que el recién introducido indicador OE 2-3, este indicador (OE 4-3) se presentará a la CP para que lo adopte en su 15º período de sesiones;

f) Propuso nuevos indicadores y sus correspondientes plantillas para presentar información sobre el objetivo estratégico 5, de conformidad con lo dispuesto en la decisión 11/COP.14. Gracias al nuevo marco de indicadores para el objetivo estratégico 5, la información sobre las corrientes financieras es más pertinente y exhaustiva. Durante el proceso de presentación de informes de 2022, es facultativo informar sobre los nuevos indicadores de progreso propuestos para el objetivo estratégico 5 (esto es, el OE 5-3, el OE 5-4 y el OE 5-5)²⁰;

g) Modernizó la plataforma PRAIS para dar cabida a los nuevos indicadores propuestos y a las novedades metodológicas²¹;

h) Amplió el suministro de estimaciones nacionales por defecto para todos los objetivos estratégicos a través de la plataforma PRAIS, basándose en las mejores fuentes de datos disponibles. Las fuentes de datos por defecto para el objetivo estratégico 1 siguen siendo las mismas que se utilizaron en el proceso de presentación

¹⁹ Véase el OE 2-3 del cuadro del anexo.

²⁰ Véase el OE 2-3 del cuadro del anexo.

²¹ En el documento ICCD/CRIC(20)/9 se incluye más información sobre las novedades introducidas en el PRAIS.

de informes de 2018, aunque las mejoras introducidas en algunos de esos conjuntos de datos desde que se publicó la versión anterior los convierten en productos completamente nuevos. Si bien se dispone de nuevos productos de mayor resolución espacial, estos no cumplen los requisitos para la presentación de informes en cuanto a la longitud de las series cronológicas de datos;

i) Revisó el marco de aplicación a fin de resolver los problemas técnicos que habían experimentado las Partes e incluir preguntas relacionadas con el género para crear más oportunidades de aportar información con perspectiva de género.

43. Las Partes tal vez deseen tener en cuenta estas conclusiones cuando emprendan las labores/negociaciones/consultas sobre un proyecto de decisión para la CP basado en el proyecto de texto para las negociaciones recogido en el documento ICCD/CRIC(20)/10, preparado con arreglo a la petición de la CP en su decisión 32/COP.14, párrafo 5.

Anexo

Lista de indicadores

Cuadro

Lista de indicadores que se utilizarán para informar sobre los objetivos estratégicos 1 a 5 del Marco Estratégico de la CLD para el período 2018-2030

| <i>Código del indicador</i> | <i>Indicador de progreso</i> | <i>Criterios de medición/indicadores indirectos</i> |
|--|--|--|
| Objetivo estratégico 1: Mejorar las condiciones de los ecosistemas afectados | | |
| OE 1-1 | Tendencias en la cubierta terrestre | Cambios en la cubierta terrestre |
| OE 1-2 | Tendencias en la productividad o el funcionamiento de la tierra | Dinámica de la productividad de la tierra |
| OE 1-3 | Tendencias en las reservas de carbono en la superficie y en el suelo | Reservas de carbono orgánico del suelo |
| OE 1-4 | Proporción de tierras degradadas en comparación con la superficie total | - |
| Objetivo estratégico 2: Mejorar las condiciones de vida de las poblaciones afectadas | | |
| OE 2-1 | Tendencias en la población que vive por debajo del umbral de pobreza relativa y/o en la desigualdad de ingresos en las zonas afectadas | Proporción de la población que vive por debajo del umbral internacional de pobreza O Desigualdad de los ingresos |
| OE 2-2 | Tendencias en el acceso a agua potable salubre en las zonas afectadas | Proporción de la población que utiliza servicios de suministro de agua potable gestionados sin riesgos |
| OE 2-3 | <i>Tendencias en la proporción de la población expuesta a la degradación de las tierras, desglosada por sexo</i> | <i>Proporción de la población expuesta a la degradación de las tierras, desglosada por sexo</i> |
| Objetivo estratégico 3: Mitigar, gestionar y adaptarse a los efectos de la sequía a fin de aumentar la resiliencia de los ecosistemas y las poblaciones vulnerables | | |
| OE 3-1 | Tendencias en la proporción de tierras afectadas por la sequía con respecto al total de la superficie terrestre | Proporción de la superficie terrestre correspondiente a cada categoría de intensidad de la sequía según el Índice Normalizado de Precipitación |
| OE 3-2 | Tendencias en la proporción de la población total expuesta a la sequía | Proporción de la población expuesta a la sequía, desglosada por sexo |
| OE 3-3 | Tendencias en el grado de vulnerabilidad a la sequía | Índice de Vulnerabilidad a la Sequía |
| Objetivo estratégico 4: Generar beneficios ambientales mundiales mediante la aplicación efectiva de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación | | |
| OE 4-1 | Tendencias en las reservas de carbono en la superficie y en el suelo | Reservas de carbono orgánico del suelo |
| OE 4-2 | Tendencias en la abundancia y distribución de determinadas especies | Índice de la Lista Roja |
| OE 4-3 | <i>Tendencias en la extensión de la superficie protegida en las zonas de importante biodiversidad</i> | <i>Proporción media de zonas terrestres clave para la biodiversidad incluidas en zonas protegidas</i> |

| <i>Código del indicador</i> | <i>Indicador de progreso</i> | <i>Criterios de medición/indicadores indirectos</i> |
|---|---|---|
| Objetivo estratégico 5: Movilizar una cantidad sustancial y adicional de recursos financieros y no financieros para apoyar la aplicación de la Convención mediante alianzas eficaces a escala mundial y nacional | | |
| <i>OE 5-1</i> | <i>Recursos públicos bilaterales y multilaterales</i> | - |
| <i>OE 5-2</i> | <i>Recursos públicos nacionales</i> | - |
| <i>OE 5-3</i> | <i>Recursos privados internacionales y nacionales</i> | - |
| <i>OE 5-4</i> | <i>Transferencia de tecnología</i> | - |
| <i>OE 5-5</i> | <i>Apoyo futuro a las actividades relacionadas con la aplicación de la Convención</i> | - |

^a Los indicadores en cursiva son nuevos y facultativos durante el proceso de presentación de informes de 2022. Se proponen para la aprobación de las Partes en el 15º período de sesiones de la Conferencia de las Partes. Todos los demás indicadores ya han sido adoptados en las decisiones 7/COP.13, 15/COP.13 y 11/COP.14.